



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01017264- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva para su consideración la solicitud de autorización para la liquidación de la licencia anual ordinaria, no gozada, por la señora María Eloisa Guallanes (legajo 30063) quién no continúa prestando servicios por haber operado la extinción en la relación de empleo;

Lo informado en el orden 11 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección Control de Licencias y Antigüedades y en el orden 17 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la liquidación y pago de 32 (treinta y dos) días hábiles de licencia anual proporcional correspondiente al año 2022 a favor de la Sra. María Eloisa Guallanes (Legajo N° 30063).

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y la Secretaria de Gestión Institucional

ja/jf

